

Protocolo servicio asistencia médica IKASLARIN

CURSO 2010/2011

**ASISTENCIA SANITARIA DEL SEGURO ESCOLAR PARA CENTROS ESCOLARES
Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES-AMPAS**

**ASISTENCIA SANITARIA DEL SEGURO ESCOLAR PARA CENTROS ESCOLARES
Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES-AMPAS**

IKASLARIN es un Servicio Médico privado que presta **asistencia sanitaria** en los centros escolares de lunes a viernes, desde las 09:00 horas de la mañana hasta las 19:00 horas de la tarde para cubrir los eventos organizados por las AMPAS o los Centros Escolares. La prestación de la asistencia en el propio centro se realizará desde el comienzo del curso(mes de Septiembre), hasta la finalización del mismo(mes de junio). **El alumnado acogido al servicio de “pequeños madrugadores” dispondrá de asistencia desde las 08:00 horas de la mañana.**

La asistencia médica será realizada en principio por 5 médicos distribuidos por zonas.

***Si el accidente se produce entre las 09:00 de la mañana y las 19:00 horas de la tarde(de lunes a viernes).**

SE DEBE LLAMAR A IKASLARIN (94.443.77.82/691 849 861)

Una vez recibida la llamada, ésta se deriva al coordinador sanitario quien se pondrá en contacto con el centro educativo, pudiendo decidir:

-Enviar al médico al centro siempre que se pueda resolver la situación en las propias instalaciones del centro

-Remitir al alumno accidentado a un centro médico asistencial si no puede resolverse en las instalaciones del centro, manteniendo **criterios de necesidades médicas para la atención del accidentado y proximidad al centro educativo**

El médico se personará en el centro escolar para realizar la asistencia pertinente.

La cura se realizará in situ y en caso de que éste decidiera su traslado al Centro Sanitario concertado, la persona responsable del Centro escolar se pondrá en contacto con la familia, los tutores legales o la persona responsable para que estos trasladen al alumno o alumna

En las zonas en las que no se pudiera realizar en un tiempo prudente una asistencia in situ se derivará a un centro médico adecuado.

En las localidades alejadas de la zona de Bilbao y en los casos en que la demora pudiera ser más larga de lo habitual se pondrá a disposición de los centros escolares un punto de referencia al que deberán acudir por sus propios medios.

Salvo estos casos puntuales de demora justificada, el tratamiento a estos centros escolares será el mismo que al resto de centros de la zona Gran Bilbao.

El médico no realizará el traslado bajo ningún concepto aunque si facilitará un informe comunicando lo acontecido en el accidente del niño, así mismo indicará la forma de proceder.

***Si el accidente se produce después de las 19:00 horas de la tarde, el procedimiento a seguir es el siguiente.**

El accidentado será trasladado a un centro sanitario aconsejado y al día siguiente se tendrá que comunicar dicha incidencia a IKASLARIN (94.443.77.82/691 849 861) que realizará una visita médica de seguimiento

***Si el accidente se produce un sábado o un domingo durante una de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA o el Centro Escolar, el procedimiento a seguir es el siguiente:**

El alumno será trasladado a un centro sanitario aconsejado, se informará a IKASLARIN de dicho accidente el lunes siguiente para así poder realizar la tramitación de los datos que dicha Clínica concertada requiera

Los servicios habituales son:

BILBAO Y MARGEN DERECHA	Traumatología XXI-Manuel Allende 24 94.421.52.00
	ICQT-Virgen de Begoña 34 94.412.76.42
	Clínica Doctor San Sebastian Rafael Ibarra 25 94.475.50.00
	Hospital Quirón Bizkaia Carretera de Leioa-Unbe 33 bis, Erandio 902 44.55.95
MARGEN IZQUIERDA	Clínica San Juan de Dios Av Murrieta 70 94.461.41.44
DURANGO -AMOREBIETA	Centro Gane C/Gane 94.673.03.12
OROZKO	Centro Aiala José Matía, 6 Llodio 946 726 682

TRASLADOS

Será el médico de IKASLARIN quien determine que el alumno sea visto en el Centro sanitario concertado para descartar alguna otra lesión. Éste deberá ser trasladado a la Clínica por sus familias tutores legales o responsables del centro educativo, quien aportarán en la Clínica el parte anteriormente emitido por el médico en el Centro Escolar

Será siempre IKASLARIN quien decida el traslado del accidentado el Centro Sanitario.

En caso de que el alumno precisara traslado inmediato y urgente a un centro sanitario debido a las lesiones sufridas, éste se haría mediante ambulancia, solicitando dicha ambulancia al 112. Posteriormente habrá que dar parte a IKASLARIN de dicha actuación para quedar así cubierto por el seguro escolar

Los traslados en taxi desde el Centro Escolar hasta la Clínica quedan fuera de cobertura de la póliza ya que la garantía de asistencia sanitaria no contempla la cobertura para atender los gastos de desplazamiento(94.443.77.82/691 849 861)

El médico de IKASLARIN no podrá realizar los traslados de alumnos a las clínicas concertadas bajo ningún concepto porque debido a la entrada en vigor de la Reforma de la Ley de Seguridad Vial, los niños y niñas deberán viajar siempre con sillas homologadas para tal fin, por otro lado y aún en caso de no necesitar sillas, los médicos no pueden hacerse responsables de la seguridad del alumno durante el traslado hasta la Clínica concertado, en caso de que suceda un accidente, por lo que la responsabilidad de dicho traslado queda para los tutores del menor.

SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS

Siempre se deberá comunicar a IKASLARIN las salidas y/o desplazamientos que se pudieran llevar a cabo, también se deberán detallar el número de alumnos así como el lugar a donde se van a desplazar.

Las actividades fuera del curso escolar UDALEKUS pero siempre realizadas dentro del Centro Escolar quedarán cubiertas por el seguro escolar y por lo tanto, la forma de actuar en caso de accidente será la anteriormente detallada.

Todas las actividades realizadas fuera del centro escolar durante el periodo estival no estarán cubiertas por el Seguro. Tampoco quedarán cubiertas las salidas fuera del centro escolar donde se produzca pernoctas que requieran pasar la noche fuera del centro escolar

TIEMPO DE ASISTENCIA

La visita del médico al centro se realizará en el menor tiempo posible.

En el caso de que los responsables del alumno decidieran no esperar al médico, lo comunicaran por teléfono a IKASLARIN para así poder continuar con el servicio en otro centro que lo precise

DENTISTAS

En el caso en el que el accidentado precise atención odontológica, los pasos a seguir son:

*Llamar a IKASLARIN (94.443.77.82/691 849 861) para dar parte del accidente facilitando los datos del accidentado.

Los accidentados que precisen atención odontológica pueden acudir a su dentista particular. En este caso habrá que abonar por adelantado el importe de la factura que será remitida a MGS(C/Elcano 4 48009 Bilbao) para su abono junto con copia del DNI de uno de los tutores del accidentado(**LIMITE EN PÓLIZA DE 601 EUROS**). También existe la posibilidad de acudir a dentistas concertados, en donde no tendrían que abonar cantidad alguna, en este caso IKASLARIN comunicará a estos centros el parte de accidente

El centro aconsejado es: **MILLENIUM DENTAL (INDAUTXU) Manuel Allende 15 94.421.20.21**

